

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

#### **ACTA CIRCUNSTANCIADA:**

NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

#### **PROCEDIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016.

#### ADQUISICIÓN:

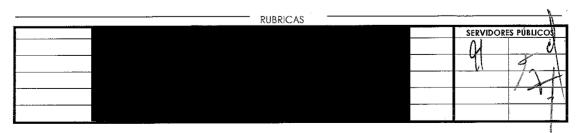
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA Y LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL".

#### CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE DICIEMBRE DE 2016.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 333, FRACCIÓN IV Y 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (ACUERDO ADMINISTRATIVO), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.4 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA ASISTIDA POR LA LIC. CLAUDIA ESTHER CARRILLO PÉREZ Y LA LIC. OLGA ROCÍO DOMINGUEZ ARMENTA, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 17:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES, EL C.P. CARLOS LÓPEZ FARFÁN Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL, LA LIC. MONICA ELISA CERVANTES AYALA.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN I Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7 "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

I. POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

#### 1. SAEC. S.A. DE C.V.

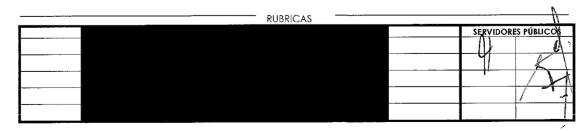
CON FUNDAMENTO A LOS APARTADOS 3.2.1 "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE, MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

- NO MUESTRA LOS VALORES PARA LOS EJERCICIOS VIGENTE Y DEL INMEDIATO ANTERIOR, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS).
- CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DEL INMEDIATO ANTERIOR), DEL TOTAL DE LOS 8 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS.

### 2. CHRISTIAN JOSAFAT HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO A LOS APARTADOS 3.2.1 "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE, MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

- NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, Y COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, CON EL ACUSE DE RECIBO CON NÚMERO Y SELLO DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN I, INCISO A), B), C) Y D), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN II, INCISO A), B) Y C), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- NO PRESENTÓ DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PRESENTAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- II. POR LO QUE REFIERE AL **DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**, EMITIDO POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIOS GENERALES Y DE SERVICIOS AL PERSONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:
  - 1. EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
, ا	8, 9, 10	NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE LITROS, NI CON LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
	19, 20	NO INDICA LAS DIMENSIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
	28, 29, 30, 34	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ARTÍCULO SOLICITADO.
	92, 158	LAS MEDIDAS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

2. SAEC, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
	25	NO DESCRIBE DE CUANTOS LITROS ES LA LICUADORA.
	35	NO CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE LITROS SOLICITADO.
1	153	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA BÁSCULA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO.
'	154	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA BÁSCULA DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO.
	164	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONGELADOR DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO.
2	8	EL BIEN OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, YA QUE LAS MEDIDAS OFERTADAS, EXCEDEN A LAS SOLICITADAS POR EL CENDI.

3. DISTRIBUCIONES ADIANTE, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
	78	LO PRESENTA EN ALUMINIO Y SE REQUIERE DE POLIETILENO.
1	97	SE SOLICITA DE 4 LITROS Y LA OFRECE DE TRES LITROS.
	114, 115	NO CORRESPONDE A LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
	172	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN EL
'i		NÚMERO DE PLATOS LAVADOS POR HORA.
'	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEX	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN EL
	177	NÚMERO DE METROS DE LARGO DE LA BARRA FRÍA.
	7.14	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 2 DE LAS
2	7, 14  BASES DE LICITACIÓN (VISITA A LAS INSTALACIONES).	
	22	LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN OFERTADO SON INFERIORES A LAS SOLICITADAS.

	 RUBRICAS		<u> </u>
			SERVIDORES PÚBLICOS
•			/\) \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
			191 6
•			/ W
		****	
			and the second



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
	24, 50, 53,	LA CAPACIDAD DEL BIEN OFERTADO ES INFERIOR, MENOR Y/O DIFERENTE A LA
	59	solicitada.
	40, 41, 42, 43, 44, 45	LAS MEDIDAS DEL BIEN OFERTADO, SON INFERIORES A LAS SOLICITADAS.
2	46	EL PROVEEDOR NO DESCRIBE EL BIEN OFERTADO Y NO ANEXA LA FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO DEL PRODUCTO.
	71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79	EL COLOR DEL BIEN OFERTADO ES DIFERENTE AL SOLICITADO.

# 4. HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

ļ	PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
	1	105	NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD EN LITROS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

## 5. CHRISTIAN JOSAFAT HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
-	1, 2, 3, 4, 5.	SE SOLICITÓ DE ACERO INOXIDABLE Y LA OFRECIERON DE ALUMINIO
	14	SE SOLICITÓ DE ALUMINIO Y LO OFRECIERON DE ACERO INOXIDABLE.
1	1, 2, 3, 4, 5.  14  15  16, 17, 18, 22, 23, 24, 34, 39,40, 41, 42, 43, 4, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 8, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 4, 75, 76, 77, 78, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 12, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 148, 149, 50, 151, 157, 158, 159, 160, 163, 166, 169, 70, 171, 177.  152  152  1 SE SOLICITÓ DE ALUMINIO Y LO OFREC INOXIDABLE Y LA LUMINIO  SE SOLICITÓ DE ALUMINIO Y LO OFREC INOXIDABLE Y LA LUMINIO  SE SOLICITÓ DE ALUMINIO Y LO OFREC INOXIDABLE Y LA LUMINIO  NO PRESENTA MEDIDAS ESPECÍFICAS DE EN EL ANEXO TÉCNICO.  SE SOLICITÓ DE DOS QUEMADORES INDICA DE 3, EN SU FICHA TÉCNICA OPCIONES.  NO CUMPLE, YA QUE EN LA DE PRODUCTO, NO REFIERE EL NÚMERO DE MISMO.  NO CUMPLE, YA QUE LA PARTIDA ES INTEGRAL Y EL PROVEEDOR SOLO HAC ESTUFA. NO CUMPLE CON EL NUMERAL	NO PRESENTA MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
	152 ~	SE SOLICITÓ DE DOS QUEMADORES Y EL PROVEEDOR INDICA DE 3, EN SU FICHA TÉCNICA OFRECE LAS DOS OPCIONES.
	. 1	PRODUCTO, NO REFIERE EL NÚMERO DE ENTREPAÑOS DEL
2	2, 3 Y 24.	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LAS MEDIDAS SON INFERIORES A LAS SOLICITADAS.
2	7	NO CUMPLE, YA QUE LA PARTIDA ES UNA COCINETA INTEGRAL Y EL PROVEEDOR SOLO HACE MENCIÓN DE LA ESTUFA. NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.1 DE LA PARTIDA 2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN (VISITA A LAS INSTALACIONES).

	RUBRICAS	<u> </u>
		SERVIDORES PÚBLICOS
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		14121



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
	15	NO CUMPLE, YA QUE LA CAPACIDAD DEL BIEN OFERTADO
-	15	ES INFERIOR A LA SOLICITADA.
2		NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL PRODUCTO SOLICITADO
	22	ES DE 2 PUERTAS Y EL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
	· ·	ES DE UNA SOLA PUERTA.

III. POR LO QUE SE REFIERE AL **DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.4. "PROPUESTA ECONÓMICA", Y 4.3. "EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NO.	EMPRESA	RESULTADO
1	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	LA PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 21, 22, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 92, 93, 94, 95, 138, 153, 154, 158, 164, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO.
		LA PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 22, 23, 51, 59, 62, 63, 64, 147, 153 Y 154, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO; POR LO QUE RESPECTA A LA SUBPARTIDA 96, NO CUMPLE POR COTIZAR UNA CANTIDAD DISTINTA A LA SOLICITADA, LO CUAL NO DA CERTEZA DE SU PROPUESTA.
2	SAEC, S.A. DE C.V.	PARA LA PARTIDA 2, SUBPARTIDAS 4, 5, 8, 21, 77 Y 81, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBITENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO; POR OTRO LADO, LA SUBPARTIDA 75 NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE NO DA LA CERTEZA DE LOS PRECIOS EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA); POR LO QUE RESPECTA A LAS SUBPARTIDAS 40, 41, 42, 43, 44, 45, 60, 61 Y 62 NO CUMPLE POR COIZAR UNA CANTIDAD DISTINTA A LA SOLICITADA, LO CUAL NO DA CERTEZA DE SU PROPUESTA.
3	DISTRIBUCIONES ADIANTE, S.A. DE C.V.	LA PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 5, 6, 7, 14, 15, 16, 19, 22, 27, 29, 35, 39, 40, 41, 42, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 85, 88, 89, 90, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 114, 115, 117, 118, 131, 133, 134, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 146, 152, 153, 154, 159, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 Y 174, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO; POR LO QUE RESPECTA A LAS SUBPARTIDAS 31, 72 Y 173 NO RESULTAN SOLVENTEN ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE NO DA LA CERTEZA DE LOS PRECIOS EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA).

	 	- RUBRICAS			1
				SERVIDORE	S PÚBLIC <b>Ò</b> S
				<i>\\\</i>	_ d -
•				91	X/
					1
					1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

NO.	EMPRESA	RESULTADO
<u> </u>		PARA LA PARTIDA 2, SUBPARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 37, 48, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 80 Y 81, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO.
4	EQUIPOS Y REFRIGERACIÓN TOLEDO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LA PARTIDA 2, SUBPARTIDAS 14 Y 22, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO.
5	HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	LA PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 6, 22, 23, 24, 34, 37, 40, 54, 55, 56, 59, 62, 76, 82, 83, 94, 97, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 115, 118, 133, 136, 138, 140, 143 Y 144, NO RESULTAN SOLVENTEN ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO.
6	SOLUCIONES INTEGRALES RICH, S.A. DE C.V.	LA PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 5, 12, 13, 16, 41, 42, 65, 66, 67, 92, 93, 95 Y 133, NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO,
7	CHRISTIAN JOSAFAT HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS Y LA PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 160, 164, 166, 167, 170, 172 Y 174, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO; POR LO QUE RESPECTA A LA SUBPARTIDA 134 NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE NO DA LA CERTEZA DE LOS PRECIOS EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA).  PARA LA PARTIDA 2, SUBPARTIDAS 2, 3, 6, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 28, 29, 46, 55, 64, 65, 66, 67, 68 Y 69, NO RESULTAN SOLVENTES
		23, 24, 28, 29, 46, 55, 64, 65, 66, 67, 68 Y 69, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL MISMO.
8	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	LA PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 27, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 51, 62, 63, 64, 86, 87, 137, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 148, 149, 150 Y 151, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL ARRIBA DEL MISMO.

 	RUBRICAS	at an its at	<u> </u>
			SERVIDORES PÚBLICOS
			71 / 24

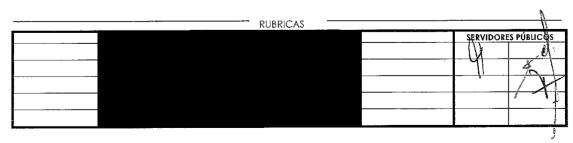


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN . CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA Y LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL LV.A. INCLUIDO
EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 25, 31, 134, 159, 163, 165 Y 170.	\$430,420.74
distribuciones adiante, s.a. de c.v.	PARTIDA 1, SUBPARTIDA 1, 2, 3, 8, 12, 13, 17, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 55, 69, 70, 71, 73, 79, 80, 84, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 95, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 135, 136, 141, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 175, 176.  PARTIDA 2, SUBPARTIDAS 1, 9, 16, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 47, 49, 51, 54, 55, 64, 65, 66, 67,68, 69, 70.	\$2,125,924.17
HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 4, 7, 19, 68, 85.	\$46,799.39
SOLUCIONES INTEGRALES RICH, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 9, 10, 11, 18.	\$151,243.97
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDA 162.	\$85,537.24

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.5 "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, 7º PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LAS 10:00 A LAS 17:30 HORAS.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO, A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO STCA/2463/2016 GENERADO EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 04820, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367, 405 Y 407 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y 2.9.2. "RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD".

NO SE OMITE SEÑALAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN II, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE LAS SUBPARTIDAS COTIZADAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS, SUS PROPUESTAS NO RESULTARON SER LAS MAS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LO ANTERIOR, EN BASE A LA DICTAMINACIÓN RESOLUTIVA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.4.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

REPRESENTANTE DEL
en Calidad de observador, de conformidad a
RUBRICAS 1
SERVIDORES PÚBLICOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAF<u>O DEL CAPÍTU</u>LO 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL ' Manifiesta no representar a ninguna de LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 18:15 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

	RUBRICA		RUBRIC
LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA	- /	LIC. CLAUDIA ESTHER CARPALO PÉREZ	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS LATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA	-6
FEDERAL		JUDICATURA PEDERAL	1
mulugt.	RUBRICA		RUBRIC
LIC. OLGA ROCÍO DOMÍNGUEZ ARMENTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	7	LIC. MONICA EGA GERVANTES AYALA  DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL  PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  FEDERAL	141
- N. V.	RUBRICA		
Value			
C.P. CARTÓS LÓPEZ FARFÁN DIRECCIÓN CENERAL DE SERVICIOS	e\.		
ENERALES DEL CÓNSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	1		
	LICITA	NTES	

DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA Y LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL".

		RUBRICAS	 
SERVIDORES PÚBLICOS	ŞE		
$\mathcal{N}$ .			
9 7	V		
1 / 1			
1 +			
49-January			